

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE DESARROLLO LOCAL Y AMBIENTAL DE  
NUESTRA GENTE -ADELANTE-, NUEVA SANTA ROSA,  
SANTA ROSA  
1 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
Área Técnica	4
Limitaciones al Alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	13
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	14
<b>ANEXOS</b>	15
Nombramiento	16
Información Complementaria del Área Financiera	20



Guatemala, 2 de mayo de 2011

Ingeniero

Víctor Arturo Valenzuela Morales

Mandatario General con Representación Legal

Asociación de Desarrollo Local y Ambiental de Nuestra Gente -ADELANTE-

Señor(a) Mandatario General con Representación Legal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con los Nombramientos No. DAEE-0133-2010 de fecha 15 de julio de 2010; DAEE-0213-2010 de fecha 18 de octubre de 2010; DAEE-0034-2011 de fecha 07 de enero de 2011 y DAEE-0075-2011 de fecha 19 de enero de 2011 han efectuado Auditoría Gubernamental a la Asociación de Desarrollo Local y Ambiental de Nuestra Gente -ADELANTE-, con el objetivo de evaluar aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y administrativos, durante el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se ha concluido en que la Asociación de Desarrollo Local y Ambiental de Nuestra Gente -ADELANTE- presenta deficiencias en cuanto al sistema de control interno, debido a que realiza uso indebido de las formas oficiales tanto recibos 63-A2 como la Caja Fiscal, asimismo no opera registros auxiliares para un mejor control de sus operaciones contables y financieras. Cabe mencionar que la Asociación, tampoco cumplió a cabalidad con aspectos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, ya que al examinar la muestra de los expedientes de los proyectos de infraestructura, se determinó que las facturas emitidas por las constructoras por pago de estimaciones de acuerdo al avance físico de la obra, no tienen adheridos los timbres fiscales de ingeniería.

También se logró determinar la falta de conocimiento de aspectos de control interno y de cumplimiento por parte del Contador de la Asociación, lo cual incide



en errores al no tener amplio conocimiento de dichos aspectos.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente registro en operaciones contables
2. Deficiente operatoria de recibos de ingresos

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**

1. Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 2 de mayo de 2011

Licenciado  
Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su despacho

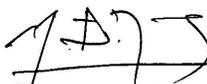
Señor Director:

De conformidad con los Nombramientos No. DAEE-0133-2010 de fecha 15 de julio de 2010; DAEE-0213-2010 de fecha 18 de octubre de 2010; DAEE-0034-2011 de fecha 07 de enero de 2011 y DAEE-0075-2011 de fecha 19 de enero de 2011, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental a la Asociación de Desarrollo Local y Ambiental de Nuestra Gente -ADELANTE-, por el período del 1 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en la Ciudad Capital y se identifica con Registro de Cuantadancia No. A5-665.

En el desarrollo de la Auditoría se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: dos (2) Hallazgos Relacionados al Control Interno y un (1) Hallazgo Relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

  
Lic. Juan Fernando Gómez Rivera  
Colegiado Activo No. 9597  
Colegio de Profesionales CC. EE.  
Auditor Gubernamental



**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación de Desarrollo Local y Ambiental de Nuestra Gente ADELANTE-, se encuentra legalmente constituida mediante escritura pública No. 4, de fecha 29 de junio de 2005, ante la notario Alma de Jesús Ortiz Corado, así mismo a nivel de registros de la Contraloría General de Cuentas, se le asignó la Cuentadancia No. A5-665.

### Función

Las principales funciones de la Asociación son impulsar el desarrollo integral de todos los habitantes de Guatemala, gestionar y adquirir ayuda técnica y económica nacional e internacional para resolver los diferentes problemas de los guatemaltecos, organizar a las personas de escasos recursos en diferentes actividades de beneficio social, crear y fomentar fuentes de trabajo, impulsar proyectos y actividades culturales, educativas, recreativas, de salud y otras que sean de beneficio para la población guatemalteca, ejecutar obras de desarrollo social, de infraestructura, de vivienda, centros de educación, deportivos, sociales y de cualquier otra naturaleza que sirvan para el desarrollo de los habitantes de la República de Guatemala.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### Otros Aspectos Legales

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.



Nombramientos de Auditoría No.DAEE-0133-2010 de fecha 15 de julio de 2010; DAEE-0213-2010 de fecha 18 de octubre de 2010; DAEE-0034-2011 de fecha 07 de enero de 2011 y DAEE-0075-2011 de fecha 19 de enero de 2011 emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

#### **Generales**

Practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con el propósito de obtener información relacionada con la estructura de control interno, gestión administrativa y operativa, que permita emitir opinión, bajo los preceptos de eficiencia y eficacia de los programas de la entidad, contribuyendo con recomendaciones para mejorar la administración.

#### **Específicos**

Verificar que las operaciones financieras, estén adecuadamente registradas en los libros contables.

Verificar la correcta utilización de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la entidad auditada.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas auditadas.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y/o fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación y revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la entidad,



cubriendo el período del 1 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en el uso de la Caja Fiscal , cuentas de depósitos monetarios, formas oficiales, conciliaciones bancarias y expedientes de proyectos de infraestructura.

## Ingresos

Durante el período auditado, la entidad percibió ingresos por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q.35,047,252.07) de las siguientes fuentes: Fonapaz, Codede de Guatemala, Codede de El Quiché, Municipalidad de San Pedro Sacartepéquez y Fondo Social de Solidaridad. Es importante mencionar que además de las instituciones descritas anteriormente, la integración también incluye ingresos por concepto de venta de planos de los proyectos y bases de licitación, asimismo traslado de cuentas específicas a la cuenta matriz del proyecto Construcción Ampliación de Centros Escolares (Grupo 1), obras a realizarse en el Departamento de El Quiché, e intereses bancarios generados por los depósitos efectuados los cuales fueron depositados a la cuenta del Fondo Común en el Banco de Guatemala. Cabe mencionar que el saldo al inicio de la auditoría fue de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.52,477,196.25) monto con el que cerró operaciones al 31 de diciembre de 2008, debido al aporte otorgado en los últimos días del mes de diciembre por parte del Fondo Nacional Para la Paz para la construcción, ampliación y reparación de 165 escuelas, todas en distintos municipios del departamento de El Quiché

## Egresos

Los egresos en que incurrió la entidad constituyen básicamente en el pago a constructoras por concepto de ejecución de obras de infraestructura, cuyo valor total asciende a OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DOS QUETZALES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.87,180,402.79). La documentación que soporta estos egresos incluye básicamente expedientes para cada proyecto, de los cuales se examinó cada uno de los documentos que los conforman tal como: convenios, contratos, facturas, bitácoras, cuadros de avance, actas, estimaciones y otros. Es importante mencionar que las facturas de los contratistas y los contratos no cuentan con los respectivos timbres de ingeniería adheridos.



## **Bancos**

A efecto de administrar los fondos que se originan de los convenios suscritos, la Asociación aperturó cuentas de depósitos monetarios para cada uno de los proyectos que ejecuta la entidad, en las instituciones siguientes: Banco de Desarrollo Rural, S.A. y Banco G&T Continental, S.A. Los saldos de dichas cuentas al finalizar el período auditado, se consideran razonables en virtud que mensualmente se preparan las conciliaciones bancarias respectivas. Es importante mencionar que en el proyecto de Construcción, Ampliación y Reparación de 165 escuelas en el departamento de El Quiché, la entidad aperturó una cuenta monetaria por cada escuela debido a que el convenio es un bolsón con esa cantidad de proyectos, es decir tomaron como un proyecto cada escuela. El saldo en bancos al cierre de la auditoría, fue de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.344,045.53).

## **Formas Oficiales**

Derivado que la Asociación ejecuta fondos estatales, debe extender formas oficiales, siendo los recibos 63-A2 para el registro de de ingresos provenientes de fondos públicos y las formas 200-A-3 para el registro de ingresos y egresos en caja fiscal. A efecto de verificar la existencia de dichas formas se realizó conteo físico de las mismas comprobándose la existencia de las no utilizadas y las reportadas en caja fiscal.

## **Área Técnica**

La evaluación física de los proyectos que se ejecutaron con fondos de los convenios suscritos, está a cargo de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, dicha evaluación se solicitó por parte de la Comisión de Auditoría por medio de nota de fecha 18 de noviembre de 2010, enviado al Director de Auditoría de Entidades Especiales, para que por su medio sea enviado a la Dirección de Infraestructura Pública.

Como alcance de la Comisión de Auditoría del Area Financiera, se realizó visita de inspección ocular de 12 proyectos ubicados en el departamento de El Quiché, comprobándose su existencia en el debido lugar, sin embargo como se indicó la evaluación técnica de los mismos fue solicitada a dicha Dirección.



La auditoría comprendió la evaluación de los expedientes de los proyectos de inversión pública que se encontraban en proceso y los terminados en el período mencionado, mediante la aplicación de pruebas selectivas, e indicar si el estatus del convenio está vencido o vigente.

Es importante mencionar que la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, realizará la evaluación técnica de los proyectos a cargo de la Asociación, de lo cual deberá presentar el informe correspondiente.

### **Limitaciones al Alcance**

Durante el proceso de la auditoría, no se presentó ninguna limitante que pudiera incidir en el desarrollo de la misma.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

La auditoría realizada a la Asociación de Desarrollo Local y Ambiental de Nuestra Gente -ADELANTE- se efectuó de acuerdo a los Nombramientos de Auditoría No. DAEE-0133-2010 de fecha 15 de julio de 2010; DAEE-0213-2010 de fecha 18 de octubre de 2010; DAEE-0034-2011 de fecha 07 de enero de 2011 y DAEE-0075-2011 de fecha 19 de enero de 2011 respectivamente.

Es importante mencionar que la Asociación, no posee una adecuada estructura de control interno, debido a las deficiencias que manifiesta el registro de los ingresos y egresos de fondos públicos en la Caja Fiscal, adicionalmente reportan en la misma, fondos privados provenientes de la venta de bases de licitación e impresión de planos a las diferentes constructoras.

Se tuvieron a la vista la muestra de los expedientes de los proyectos de infraestructura los cuales ascienden a 24 sumando un total de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS (Q. 50.275,247.27). Dichos proyectos fueron construidos en el Departamento de El Quiché, habiéndose suscrito los convenios con distintas entidades del Estado siendo estas el Fondo Nacional para la Paz, el Consejo de Desarrollo Departamental de El Quiché, el Fondo Social de Solidaridad y la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

En cuanto a los ingresos, la Asociación de Desarrollo Local y Ambiental de Nuestra Gente -ADELANTE-; los registró todos en la Caja Fiscal, mediante las formas oficiales, recibos 63-A2. El monto de dinero trasladado por las distintas



instituciones y recibido por la Asociación durante el período examinado asciende a TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q.35,047,252.07).

Los egresos del período ascienden a OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DOS QUETZALES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.87,180,402.79). Es importante mencionar que el convenio para la administración de recursos No. CAR-167-2008; el cual fue suscrito con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, incluye la construcción y reparación de 165 escuelas tipo A, tipo B y tipo C, para lo cual fue aperturada una cuenta monetaria para cada proyecto o escuela.

Las facturas emitidas por las constructoras por concepto de pagos de anticipo y estimaciones, no tienen adherido los timbres fiscales de ingeniería que por ley deben de adherir a dichos documentos.

Cabe indicar también que no cuentan con registros auxiliares para un eficiente control de sus operaciones, lo que incide en que se pueda perder la información y documentación financiera que respalde las mismas. La información la poseen únicamente con documentos físicos, más no así en forma digital.

Por último, los expedientes de los proyectos se encuentran desordenados, sin ningún orden cronológico de los eventos, lo cual dificulta la acción fiscalizadora.

## **Conclusiones**

La Asociación de Desarrollo Local y Ambiental de Nuestra Gente -ADELANTE-; registró todas sus ingresos, es decir de fondos públicos como privados en la Caja Fiscal, todos mediante las formas oficiales recibos 63-A2, lo cual no es correcto ya que dicha Caja Fiscal debe incluir nada más los fondos públicos.

Las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la Asociación han sido utilizadas incorrectamente, en virtud que se extienden como comprobante en el cobro a las constructoras por la venta de bases de licitación e impresión de planos de los proyectos.

La Asociación no opera registros auxiliares ni archivos magnéticos de la información y documentación financiera, lo cual incide en que al momento de ocurrir pérdida de los documentos de respaldo, no haya disponibilidad de dicha información.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Deficiente registro en operaciones contables

##### Condición

La Asociación de Desarrollo Local y Ambiental de Nuestra Gente –ADELANTE–; percibe ingresos privados por concepto de venta de bases de licitación e impresión de planos de proyectos por ejecutar a diferentes constructoras interesadas, comprobándose que durante el período auditado dichos ingresos fueron operados en Caja Fiscal, no obstante en estos registros deben incluirse únicamente operaciones de ingresos y egresos relacionados a fondos públicos.

##### Criterio

El Pronunciamiento sobre Contabilidad Financiera No.1, Tratamiento de la información contable de Entidades de Carácter No Lucrativo, del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores del 1 de julio de 1994, en el numeral 3, indica: “Para su funcionamiento, estas entidades realizan transacciones de índole económico, las cuales deben ser registradas por medio de un proceso contable, que satisfaga las exigencias de información financiera para sus órganos directivos, ejecutivos y las necesidades de las entidades que las fiscalizan. El tratamiento contable debe ser técnico y sistemático, para contar con un soporte adecuado de todas las operaciones financieras”.

##### Causa

Inobservancia por parte del contador de la Asociación, de los procesos contables y del tratamiento técnico y sistemático para soportar sus operaciones.

##### Efecto

Incertidumbre en los registros contables, relacionados con la información financiera, lo cual obstaculiza la toma de decisiones, debido a que no garantiza confiabilidad ni razonabilidad de la misma.

##### Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones al Contador a efecto que la operatoria en la caja fiscal se efectúe de conformidad a los principios de



contabilidad establecidos, trasladando únicamente los fondos públicos a la Caja Fiscal.

### **Comentario de los Responsables**

El representante legal de la asociación manifestó mediante nota enviada a esta comisión de auditoría con fecha 29 de noviembre de 2010 lo siguiente:

“El lenguaje de auditoría dando el nombre al hallazgo de: “deficiente registro de operaciones”, da la impresión de que se comenten muchos errores, lo cual no es correcto, según nuestro punto de vista. Los criterios contables difieren en muchas ocasiones y en muchas de estas se deben a la excesiva normativa del ordenamiento jurídico en nuestro país; situación que se complica cuando cada institución en su afán de imponer mejores controles, establece normativas internas muy específicas que no son del conocimiento de toda la población. Sin embargo, en el caso de la Asociación ADELANTE, no existe la más mínima intención de cometer faltas o delitos; sino, como en el presente caso, nuestro desconocimiento de una normativa interna de la Contraloría General de Cuentas nos hacía que reportáramos en la caja fiscal los recibos obtenidos por la venta de bases de licitación e impresión de planos de proyectos, cuando lo correcto es no reportarlo en la caja fiscal y sí realizar la utilización de otros documentos contables para llevar el control. Como puede apreciarse, no hay la más mínima intención de ser “deficientes”, sino por el contrario nuestro desconocimiento nos hace reportar en la caja fiscal más de las operaciones contables; todo esto con el fin de ser transparentes.

En base a lo anterior, les agradecemos la auditoría realizada a nuestra Asociación ADELANTE porque nos permite ir mejorando y obteniendo nuevos conocimientos que nos permitirán obtener mejores resultados.”

### **Comentario de Auditoría**

Esta Comisión de Auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios vertidos por los responsables del presente hallazgo, concluye que no son suficientes para desvanecerlo, razón por la cual se confirma el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

De conformidad con el artículo 39, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica para el Presidente, Vice-Presidente y Tesorero por valor de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,000.00).



## Hallazgo No.2

### Deficiente operatoria de recibos de ingresos

#### Condición

Se comprobó que la entidad auditada extendió durante el período revisado, recibos oficiales de ingresos 63-A2 a empresas privadas como comprobante de ingresos por venta de bases de licitación e impresión de planos de proyectos por ejecutar, asimismo por donaciones recibidas para compensar el débito que el banco realiza por manejo de cuenta.

#### Criterio

El Pronunciamiento sobre Contabilidad Financiera No.1, Tratamiento de la información contable de Entidades de Carácter No Lucrativo, del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores del 1 de julio de 1994, en el numeral 3, indica: “Para su funcionamiento, estas entidades realizan transacciones de índole económico, las cuales deben ser registradas por medio de un proceso contable, que satisfaga las exigencias de información financiera para sus órganos directivos, ejecutivos y las necesidades de las entidades que las fiscalizan. El tratamiento contable debe ser técnico y sistemático, para contar con un soporte adecuado de todas las operaciones financieras”.

#### Causa

Inobservancia por parte del contador de la Asociación de los procesos contables y del tratamiento técnico y sistemático para soportar sus operaciones.

#### Efecto

Incertidumbre en los registros contables, relacionados con la información financiera, lo cual obstaculiza la toma de decisiones, debido a que no garantiza confiabilidad ni razonabilidad de la misma.

#### Recomendación

Que el Presidente de la Asociación gire instrucciones al contador a efecto que la operatoria de los recibos de ingresos 63-A2 se efectúe de conformidad a la naturaleza de su función la cual es transparentar únicamente los ingresos públicos.

#### Comentario de los Responsables

El Representante Legal manifestó al respecto de este hallazgo mediante nota enviada a esta comisión de auditoría con fecha 29 de noviembre 2010 lo siguiente: “La normativa de los recibos oficiales de ingresos 63-A2 es muy específica y es



institucional de la Contraloría General de Cuentas pero del desconocimiento de la gran mayoría de la población. Generalmente cuando cualquier comité desarrollo, asociación no lucrativa y otros, inician sus actividades, se cree que lo correcto es registrar todos los ingresos con el recibo 63-A2 y registrarlo en la caja fiscal. No hay mala intención, ni se puede considerar error y mucho menos una falta, ya no digamos un delito. Lo que hay es desconocimiento, pero esto se debe a la excesiva normativa legal de nuestro país y que no es socializada con nuestra sociedad. Lo ideal sería que los controles fueran fáciles, eficientes y comprensibles para toda la población como es común en los países más desarrollados del mundo. Sin embargo no es así, existen procedimientos que se desconocen como en este caso. Nosotros no lo llamaríamos “deficiente operatoria de recibo de ingresos” sino procedimiento inadecuado de operación de recibos de ingreso. La auditoría nos permite visualizar algunos procedimientos inadecuados por falta de conocimiento de nuestra parte, y falta de publicidad y socialización por la institución responsable. Les agradecemos que por medio de las auditorías nos transmitan el conocimiento de procedimientos que desconocemos y que son la razón de realizar procedimientos inadecuados pero nunca con el fin de cometer errores intencionales.

Lamentamos que en los dos primeros hallazgos se realicen procedimientos inadecuados por desconocimiento de la normativa muy específica de la misma y que es de conocimiento interno de la Contraloría pero no para la gran mayoría de la población. En ningún momento existió mala fe o el deseo de encubrir acciones fuera de la ley como se demuestra al registrar todos los ingresos y egresos de la Asociación ADELANTE. Es nuestra intención corregir estos procedimientos y estamos tomando las acciones necesarias para corregirlas. Esperamos que en la próxima auditoría pueda la Contraloría verificar que corregimos el procedimiento. También solicitamos sean benevolentes con el hallazgo porque en ningún momento existió mala intención de nuestra parte.”

### **Comentario de Auditoría**

Después de haber analizado los argumentos y comentarios vertidos por los responsables del presente hallazgo, se concluye que no son suficientes para desvanecerlo, razón por la cual se confirma el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

De conformidad con el artículo 39, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica para el Presidente, Vice-Presidente y Tesorero por valor de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,000.00).



## **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

##### **Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas**

###### **Condición**

Se evidenciaron varias facturas como la No.686 de la empresa constructora PRODIC con fecha 01/10/2009 por valor de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.69,960.00) y la No.780 de la empresa constructora COPER con fecha 14/10/2009 por valor de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q. 83,417.00); entre otras, las cuales no tienen adheridos los timbres fiscales de ingeniería por prestación de servicios.

###### **Criterio**

El Decreto No. 22-75 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Creación del Timbre de Ingeniería”, y sus modificaciones, establece que las empresas individuales o jurídicas que realicen obras públicas por contrato con el Estado o con sus instituciones, cubrirán el uno por millar sobre el monto total del contrato, en concepto del timbre de ingeniería, mismos que deberán estar adheridos a los documentos, planos o facturas según el caso.

###### **Causa**

Inobservancia de las normas estipuladas en el Decreto No. 22-75 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Creación del Timbre de Ingeniería”, en donde se especifica la forma en que debe cubrirse y el porcentaje que debe aplicarse en cada contrato que se suscriba con el estado o sus instituciones.

###### **Efecto**

Al no satisfacerse el Timbre de Ingeniería por las obras contratadas con el Estado y sus Instituciones, el Colegio de Profesionales de esta disciplina universitaria, deja de percibir los recursos que por ley le fueron asignados, lo cual incide en la cobertura de sus prestaciones hacia sus profesionales afiliados.



### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal solicite a las constructoras que ejecutan los proyectos la presentación de los timbres adheridos a los contratos y facturas en el momento que se presenten a requerir el pago.

### **Comentario de los Responsables**

La Asociación expresa lo siguiente: “En relación a la falta de timbres de ingeniería de las facturas No.686 de la Constructora Prodic y de la factura No.780 de la Constructora Coper, no se evidencian los timbres de ingeniería debido a que no todas las constructoras timbran lo que son las facturas ya que otras como las que se mencionan en este hallazgo timbran lo que son los contratos para evitarse contratiempos o problemas en las facturas.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados por los responsables de la entidad, no son suficientes y oportunos para el desvanecimiento del mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

De conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica, para el Presidente, Vice-Presidente y Tesorero por valor de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,000.00).



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MISAEAL SAMAYOA ASENCIO	PRESIDENTE	01/01/2009	31/12/2010
2	VIDAL RANDOLFO MENDOZA GUDIEL	VICEPRESIDENTE	01/01/2009	31/12/2010
3	VICTOR ARTURO VALENZUELA MORALES	TESORERO	01/01/2009	31/12/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



## ANEXOS



**Nombramiento**



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0133-2010**

Guatemala, 15 de julio de 2010

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO LOCAL Y AMBIENTAL DE NUESTRA GENTE -ADELANTE-, CON LA CUENTA No. A5-665, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*[Handwritten signature]*

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegio de Profesionales de la C.C.EE.  
Director de Auditoría de Entidades Especiales

*[Handwritten signature]*  
Lic. Arnoldo Escobar Marín  
Subcontratador de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C. A.

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0034-2011**

Guatemala, 07 de enero de 2011

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO LOCAL Y AMBIENTAL DE NUESTRA GENTE -ADELANTE-, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA, CON LA CUENTA No. A5-665, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el periodo de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*[Handwritten signature]*

Lic. Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria  
SubContralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0213-2010**

Guatemala, 18 de octubre de 2010

**Asistente de Auditor Gubernamental:**  
RUBEN TOLEDO RIVERA

Esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO LOCAL Y AMBIENTAL DE NUESTRA GENTE - ADELANTE-, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que practique auditoría con la coordinación del LICENCIADO JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



*[Signature]*  
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegio de Profesionales de la CC.EE.  
Director de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Carlos Alejandro de León Morales  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0075-2011**

Guatemala, 19 de enero de 2011

**Asistente de Auditor Gubernamental:**  
RUBEN TOLEDO RIVERA

Esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO LOCAL Y AMBIENTAL DE NUESTRA GENTE - ADELANTE-, CON LA CUENTA No. A5-665, para que practique auditoría con la coordinación del LICENCIADO JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



**Lic. Antonio Armando Pu Tzul**  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



**Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## Información Complementaria del Área Financiera

**ASOCIACION DE DESARROLLO LOCAL Y AMBIENTAL DE NUESTRA GENTE  
-ADELANTE-  
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERIODO: 01 ENERO 2009 AL 31 DICIEMBRE 2010  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO 1**

<b>AÑOS DE OPERACIÓN</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>SALDO</b>
Saldo al 31/12/2008			52,477,196.25
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	13,446,065.46	65,524,557.65	398,704.06
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	21,601,186.61	21,655,845.14	344,045.53
<b>Totales:</b>	<b>35,047,252.07</b>	<b>87,180,402.79</b>	<b>344,045.53</b>

FUENTE: Documentación de soporte proporcionado por la Asociación ADELANTE.

**Comentario:**

Es importante indicar que el saldo con el cual se inició la auditoría, se origina por un desembolso que fue transferido a la Asociación por parte de FONAPAZ hasta finales del mes de diciembre 2008 y según los directivos, no fue posible ejecutar estos fondos sino que, hasta en los primeros meses del año 2009.

El total de ingresos que percibió la Asociación durante el período auditado se documentó adecuadamente con sus respectivos recibos de ingresos, verificándose que el valor de los mismos fuera oportunamente depositado en las cuentas bancarias respectivas.

La información de los ingresos y egresos se obtuvo de las Cajas Fiscales, Recibos 63-A, y facturas emitidas a la Asociación, los cuales se tuvieron a la vista durante el período auditado.



**ASOCIACION DE DESARROLLO LOCAL Y AMBIENTAL DE NUESTRA GENTE  
-ADELANTE-  
FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
PERIODO: 01 ENERO 2009 AL 31 DICIEMBRE 2010  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO 2**

DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
(+) Saldo anterior (31-12-2008)	52,477,196.25	60%
Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	3,604,754.77	4%
Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché	6,094,264.56	7%
Fondo Nacional para la Paz	22,610,043.87	26%
Fondo Social de Solidaridad	1,590,700.00	2%
Municipalidad San Pedro Sacatepéquez	35,000.00	0%
Traslados internos	1,013,332.43	1%
Otras Fuentes	99,156.44	0%
<b>Total:</b>	<b>87,524,448.32</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Documentación de soporte proporcionado por la Asociación ADELANTE.

**Comentario:**

Los ingresos percibidos por la Asociación ADELANTE, provienen de distintas fuentes, tal y como lo muestra el cuadro anterior, pero es importante indicar que el Fondo Nacional Para la Paz (FONAPAZ), es el que mayor participación tiene con un 26% de los ingresos totales, siguiéndole el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala CODEDE con 4%. El 60% lo representa el saldo de arrastre del periodo anterior debido a que en diciembre de 2008 ingresó un aporte de Q52.5 millones otorgado también por FONAPAZ.



**ASOCIACION DE DESARROLLO LOCAL Y AMBIENTAL DE NUESTRA GENTE  
-ADELANTE-  
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA  
PERIODO: 01 ENERO 2009 AL 31 DICIEMBRE 2010  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO 3**

DESCRIPCION	TOTAL
<b>Saldo al 31/12/2008</b>	52,477,196.25
Ingresos del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010	35,047,252.07
-) Egresos del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010	87,180,402.79
<b>Saldo confirmado de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>344,045.53</b>

FUENTE: Documentación de soporte otorgado por la Asociación ADELANTE.

**Comentario:**

Se procedió a efectuar la confirmación contable del saldo de caja y en bancos al día 31 de diciembre de 2010, el cual ascendió a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.344,045.53).

Al efectuar la comparación del saldo de caja según auditoría con los saldos en cuentas de bancos, se determinó que las cifras se muestran razonables.



**ANEXO 4  
MUESTRA DE LOS PROYECTOS**

No.	No. de convenio	Fecha de Convenio	Entidad con la que se suscribió el convenio	Monto del Convenio	Nombre del Proyecto	Valor del Proyecto	Avance Físico %	Avance Financiero %
1	46-2007	20/12/2007	FONAPAZ	5.607.959,00	CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL A EJECUTARSE EN CANTON XATINAP V, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHE, DEPARTAMENTO DEL QUICHE.	5.407.674,75	100%	90%
2	23-2007	30/04/2007	FONAPAZ	1.628.511,92	CONSTRUCCION DE CENTRO ESCOLAR, A EJECUTARSE EN COMUNIDAD DE NUEVO PROGRESO, MUNICIPIO DE NUEVO PROGRESO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	1.570.350,78	100%	90%
3	167-2008	02/12/2008	FONAPAZ	2.800.000,00	Construcción de Escuelas Tipo B, COMUNIDAD XEPEEN, MUNICIPIO DE JOYABAJ, EL QUICHE	2.799.974,99	100%	100%
4	167-2008	02/12/2008	FONAPAZ	2.800.000,00	Construcción de Escuelas Tipo B, ALDEA PAJALES, MUNICIPIO DE CHICAMAN, EL QUICHE	2.799.925,75	100%	100%
5	167-2008	02/12/2008	FONAPAZ	2.800.000,00	Construcción de Escuelas Tipo B, Canton Bat Tzitzal, MUNICIPIO DE CHAJUL, EL QUICHE	2.799.900,00	100%	100%
6	167-2008	02/12/2008	FONAPAZ	2.800.000,00	Construcción de Escuelas Tipo B, ALDEA CHUL, MUNICIPIO DE CUNEN, EL QUICHE	2.799.900,00	100%	100%
7	86-2009	14/10/2009	CONSEJO DE DESARROLLO EL QUICHE.	1.400.000,00	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO, CANTON SANTABAL I, SAN PEDRO JOCOPILAS, EL QUICHE	1.399.800,00	70%	20%
8	85-2009	14/10/2009	CONSEJO DE DESARROLLO EL QUICHE.	889.937,00	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO, CASERIO XEHAJALABAL I, SAN PEDRO JOCOPILAS, EL QUICHE	889.937,00	70%	20%
9	87-2009	14/10/2009	CONSEJO DE DESARROLLO EL QUICHE.	800.000,00	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO, CANTON SANTABAL II, SAN PEDRO JOCOPILAS, EL QUICHE	800.000,00	70%	20%
10	88-2009	14/10/2009	CONSEJO DE DESARROLLO EL QUICHE.	900.000,00	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO, CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO JOCOPILAS, EL QUICHE	889.800,00	70%	20%
11	FSS/ONG/ 31-2009	04/12/2009	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	890.100,00	CONSTRUCCION DE DRENAJES FASE I, ALDEA SANTA ROSA, SANTA CRUZ DEL QUICHE, EL QUICHE	890.000,00	40%	20%
12	FSS/ONG/ 31-2009	04/12/2009	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	800.000,00	ALOCUBRAMIENTO CALLE, ALDEA CHEDO, CANILLA, EL QUICHE	799.800,00	40%	20%
13	FSS/ONG/ 31-2009	04/12/2009	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	1.900.000,00	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL I FASE, COMUNIDAD DE JOYABAJ, MUNICIPIO DE JOYABAJ, EL QUICHE.	1.899.800,00	40%	20%
14	FSS/ONG/ 31-2009	04/12/2009	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	899.900,00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO LAS TOMAS, MUNICIPIO DE JOYABAJ, EL QUICHE	899.750,00	40%	20%
15	269-2009	15/10/2009	FONAPAZ	893.267,00	PERFORACION DE POZO MECANICO, A EJECUTARSE EN CANTON MATZUL II, MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, EL QUICHE	893.260,00	90%	20%
16	403-2009	22/10/2009	FONAPAZ	893.300,00	PERFORACION DE POZO MECANICO, A EJECUTARSE EN CANTON SAQUJILA, MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, EL QUICHE	893.260,00	90%	20%
17	209-2009	12/10/2009	FONAPAZ	899.900,00	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, A EJECUTARSE EN CASERIO EL TENAL, MUNICIPIO DE JOYABAJ, EL QUICHE	899.700,00	90%	20%
18	239-2009	15/10/2009	FONAPAZ	899.900,00	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, A EJECUTARSE EN CASERIO III CRUCES, MUNICIPIO DE JOYABAJ, EL QUICHE	899.600,00	0%	0%
19	398-2009	22/10/2009	FONAPAZ	1.500.000,00	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, A EJECUTARSE EN CANTON LA LAGUNA NEBAJ, MUNICIPIO DE NEBAJ, EL QUICHE	1.499.700,00	10%	20%
20	305-2009	19/10/2009	FONAPAZ	7.882.417,68	PAVIMENTACION DE CARRETERA, FASE I, A EJECUTARSE EN AREA DE COBERTURA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PATZITE, EL QUICHE	7.882.100,00	90%	20%
21	355-2009	21/10/2009	FONAPAZ	6.416.195,87	PAVIMENTO DE CARRETERA, A EJECUTARSE EN COMUNIDAD XATINAP I, II Y III, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHE, EL QUICHE.	6.415.800,00	90%	20%
22	202-2009	12/10/2009	FONAPAZ	1.045.694,20	MEJORAMIENTO DE CALLES, A EJECUTARSE EN AREA DE COBERTURA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHE, EL QUICHE	1.045.694,00	90%	20%
23	229-2009	15/10/2009	FONAPAZ	2.200.000,00	PAVIMENTACION CALLES AREA URBANA, AREA DE COBERTURA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS, EL QUICHE	2.199.740,00	90%	20%
24	421-2009	26/10/2009	FONAPAZ	1.000.000,00	CONSTRUCCION DE CARRERAS, A EJECUTARSE EN SACAJ, MUNICIPIO DE SAN ANDRES SAJACABAJA, EL QUICHE	999.780,00	90%	20%
<b>TOTAL DE LA MUESTRA</b>						<b>60.276.247,27</b>		

TOTAL DE LA MUESTRA 50.275.247,27  
TOTAL EN PROYECTOS 107.758.280,84

RELACION PORCENTUAL H37/H38  
RELACION PORCENTUAL 0,466555853  
PORCENTAJE DE LA MUESTRA 46,65% = 47%

FUENTE: Información proporcionada por la Asociación ADELANTE.



**ASOCIACION DE DESARROLLO LOCAL Y AMBIENTAL DE NUESTRA GENTE  
-ADELANTE-  
EXISTENCIA DE FORMAS OFICIALES  
PERIODO: 01 ENERO 2009 AL 31 DICIEMBRE 2010  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO 5**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	17280	06/05/2008			60	195391	195450	60			
63-A2	19323	10/11/2009	793101	793250	150	793101	793250	150			
63-A2	19395	01/12/2009	808801	808900	100	808801	808900	100			
63-A2	19989	13/05/2010	949751	949850	100	949751	949773	23	949774	949850	77
200-A-3	17280	06/05/2008			18	558983	559000	18			
200-A-3	18852	14/07/2009	678501	678600	100	678501	678562	62	678563	678600	38

FUENTE: Documentación de soporte proporcionada por la Asociación ADELANTE.

**Comentario:**

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando al día 31 de diciembre de 2010, saldos en existencia de acuerdo al cuadro anterior.

Durante el periodo auditado se tuvieron a la vista los documentos originales Recibos 63-A y Cajas Fiscales 200-A-3, así también los envíos fiscales y reporte del Jefe de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.







**Formulario SRI  
Anexo No. 7**

**DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO**

No.	Nombre de la Entidad Auditada	Dirección de la Entidad Auditada	Teléfonos de la Entidad Auditada	Período Auditado	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
						Realizada	No Cumplida	
<p><b>ASOCIACION DE DESARROLLO LOCAL Y AMBIENTAL DE NUESTRA GENTE -ADELANTE-</b>                      A5-665                      Gubernamental                      DAE-0133-2010; DAE-2013-2010; DAE-0034-2011 y DAE-0075-2011                      Lic. Juan Fernando Gómez Rivera y Rubén Toledo Rivera                      Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguerza</p>								
<b>CONTROL INTERNO</b>								
1	HALLAZGO No. 1							
	<b>Deficiente registro en operaciones contables</b>							
	Condición:							
	La Asociación de Desarrollo Local y ambiental de Nuestra Gente –ADELANTE–; percibe ingresos privados por concepto de venta de bases de licitación e impresión de planos de proyectos por ejecutar a diferentes constructoras interesadas, comprobándose que durante el período auditado dichos ingresos fueron operados en Caja Fiscal, no obstante en estos registros deben incluirse únicamente operaciones de ingresos y egresos relacionados a fondos públicos.	Presidente y Representante Legal Víctor Arturo Morales. Presidente de Junta Directiva, Misael Samayoa Asencio. Contador General, Enrique Abisai Colindres Monroy						
	Recomendación:							
	Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones al Contador a efecto que la operatoria en la caja fiscal se efectúe de conformidad a los principios de contabilidad establecidos, trasladando únicamente los fondos públicos a la Caja Fiscal.							
2	HALLAZGO No. 2							
	<b>Deficiente operatoria de recibo de ingresos</b>							
	Condición:							
	Se comprobó que la entidad auditada extendió durante el período revisado, recibos oficiales de ingresos 63-A2 a empresas privadas como comprobante de ingresos por venta de bases de licitación e impresión de planos de proyectos por ejecutar, asimismo por donaciones recibidas para compensar el débito que el banco realiza por manejo de cuenta.	Presidente y Representante Legal, Víctor Arturo Morales. Presidente de Junta						
	Recomendación:							
	Que el Presidente de la Asociación gire instrucciones al contador a efecto que la operatoria de los recibos de ingresos 63-A2, se efectúe de conformidad a la naturaleza de su función la cual es transparentar únicamente los ingresos públicos.							
<b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>								

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
3	HALLAZGO No. 1 Falta de timbres de ingeniería en contratos y facturas Condición: Se evidencian varias facturas como la No.686 de la empresa constructora PRODIG Legal, con fecha 01/10/2009 por valor de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS y Representante Legal, SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 69,960.00) y la No.780 de la empresa Valenzuela Morales, Presidente de la Junta Directiva, Misael constructora COPER con fecha 14/10/2009 por valor de OCHENTA Y TRES MIL Samayoa Asencio, CUATROCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 83,417.00); entre otros, las cuales no tienen adheridos los timbres fiscales de ingeniería por prestación de servicios. Abisai Colindres Monroy	Presidente y Representante Legal, Víctor Arturo Valenzuela Morales, Misael Samayoa Asencio, Contador General, Enrique Abisai Colindres Monroy			
	Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal solicite a las constructoras que ejecutan los proyectos la presentación de los timbres adheridos a los contratos y facturas en el momento que se presenten a requerir el pago.				

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002. El seguimiento de las recomendaciones debe realizarlo la persona indicada en la columna ó la que en ese momento este en funciones.

FECHA \_\_\_\_\_

f) \_\_\_\_\_  
  
 Auditor Gubernamental

f) \_\_\_\_\_  
 Auditor Gubernamental

f) \_\_\_\_\_  
 Nombre y Sello del Titular o Máxima Autoridad  
**ENTIDAD AUDITADA**

